



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Servicio de Gestión Administrativa

Con esta misma fecha, mediante **Resolución de la Alcaldía**, se acordó aprobar el siguiente Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

<<Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Padre Basabe para la celebración de la XXXVI edición de la Vuelta Popular San Silvestre Salmantina.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud ha conocido el expediente tramitado para la aprobación del "Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Padre Basabe para la celebración de la XXXVI edición de la Vuelta Popular San Silvestre Salmantina", promovido por la Concejalía de Deportes y la Sección de Deportes, en su consideración de órgano gestor de la subvención, por el que se articula la concesión de una subvención directa al mencionado club, por importe de 22.500 euros, prevista en el Anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2019, para las actividades subvencionadas de atletismo allí previstas, como medida de promoción y fomento del deporte.

El Convenio, en cuanto instrumento que canaliza la subvención que se propone conceder a la entidad beneficiaria, regula las condiciones y compromisos de las partes firmantes, a través de las siguientes once estipulaciones: objeto, obligaciones del Club Deportivo Padre Basabe, aportación del Ayuntamiento de Salamanca y enumeración de gastos subvencionables, aplicación del gasto, compatibilidad de la ayuda, naturaleza del convenio, forma de pago de la aportación y dispensa de garantías, justificación, reintegro, causas de extinción y vigencia del convenio.

Consta en el expediente, el escrito de la mencionada entidad beneficiaria solicitando la subvención y adjuntando la documentación correspondiente para su tramitación, el borrador del Convenio a suscribir, así como los informes emitidos a este respecto por la Jefe de Sección de Deportes, el Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de ECDyJ, y el Interventor del Ayuntamiento.

Igualmente, consta en este expediente la R.C. nº 3496/2019, por importe de 22.500,00 euros, imputada a la aplicación presupuestaria 341.10-489.00: Promoción Fomento Deporte Otras Transferenc.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad, propone a la Alcaldía-Presidentencia, adopte la siguiente resolución:

Primero.- Aprobar el "Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Padre Basabe para la celebración de la XXXVI edición de la Vuelta Popular San Silvestre Salmantina", Documento nº 7 del expediente administrativo, que se celebrará el día 29 de diciembre de 2019, la concesión de la subvención directa nominativa que conlleva por importe de **22.500,00 €**, y el pago anticipado, con el carácter de pago a cuenta, del 100% de la cuantía de la subvención, en la forma establecida en la Estipulación Séptima del mismo; quedando obligada la entidad beneficiaria al cumplimiento de lo dispuesto en este convenio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el RD 887/2006, y en las Bases 37 y 39 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento.

Segundo.- La concesión de esta subvención se deberá publicar en la forma prevista en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.>>

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que adjunto a esta notificación se acompaña copia del convenio anteriormente aprobado.

Salamanca a 28-noviembre-2019.

El Secretario General.



Elisio Guerra Ares.

4-DICIEMBRE-2019

Jefe de Sección de Deportes.
Ayuntamiento de Salamanca.